



Mejor definición de Mentor Coaching de ICF - Junta aprobada en enero de 2011 - Plan de implementación en desarrollo - por Pat Marum, PCC, (Coach certificado profesional) y Janet M. Harvey, MCC (Coach certificado máster)

En general, los miembros de la ICF saben que todos los coaches que solicitan ser acreditados ante la ICF por medio del procedimiento de solicitud de portfolios, deben aportar una documentación que acredite la finalización de 10 horas de mentor coaching con un coach mentor cualificado. La misma documentación es también requerida para la renovación de la acreditación de ACC (Coach certificado asociado).

La eficacia del mentor coaching para el desarrollo de la competencia del coach es lógica y percibida altamente útil. El pasado mes de enero la Junta Directiva introdujo mejoras en la figura del Coach Mentor de ICF, para dar respuesta a las solicitudes recibidas en los últimos años desde todo el mundo para definir mejor quién puede cumplir la función de coach mentor. Esta nueva definición es una contribución importante en lo que respecta al triple objetivo del sistema de acreditaciones de la ICF, que es:

Proteger y prestar servicio a los consumidores de servicios de coaching

- Proteger = conducta ética, recurso
- Prestar servicio = establecer, comparar y cumplir con las expectativas del servicio

Evaluar y certificar la competencia de los individuos

- Evaluar = conocimiento, demostración de las capacidades, práctica ética
- Certificar = evidencia del tema y validación de la competencia en diversos niveles

Inspirar la búsqueda del desarrollo continuo

- Inspirar = promover valores, fomentar un modelo de crecimiento, generar compromiso

La ICF es consciente de que la definición actual de mentor coaching tiene dos puntos confusos: Uno sobre qué es el mentor coaching en sí mismo y otro, relacionado con la geografía. Históricamente, la ICF define mentor coaching como coaching para el desarrollo de competencias de un aspirante a coach, a diferencia del coaching para desarrollo personal o el coaching para el desarrollo empresarial, aún cuando estos aspectos puedan darse muy casualmente en el coaching para el desarrollo de competencias. Esto no ha cambiado. Sin embargo, la nueva definición aporta mayor claridad sobre las mejores prácticas, las funciones y los rasgos característicos de un coach mentor.

El otro punto confuso de la definición surge a raíz del lugar geográfico donde vive el aspirante a coach. Actualmente, si vive en EE. UU o Canadá, su coach mentor debe contar con una Acreditación de la ICF PCC o MCC, según el nivel de acreditación que el aspirante desee obtener. Si, por el contrario, no vive en EE. UU. ni Canadá, el coach mentor debe contar con una acreditación de la ICF, o simplemente participar activamente en un Chapter de la ICF, o participar activamente en otra asociación de coaching que contemple definiciones de coaching similares a las de la ICF. Esta excepción pretende dar apoyo a coaches en lugares donde el coaching esté en etapas iniciales de desarrollo y, por consiguiente, donde no haya suficiente cantidad de coaches más avanzados, experimentados y dispuestos para desempeñar la labor de mentor coach.

Aunque la Junta de la ICF persigue la realización de un estudio profundo sobre el concepto de mentor coaching a largo plazo, ha entre tanto solicitado que el Credential and Program Accreditation Committee (CPAC) mejore la situación actual. La solicitud fue remitida a uno de los grupos de trabajo del CPAC establecido el año pasado con el objeto de apoyar amplios temas de debate que surgen en torno a acreditación de programas y credenciales. Este grupo de trabajo en especial está a cargo de temas y cuestiones que requieren ser tratados sin demora. En el último trimestre, el grupo de trabajo presentó un borrador de la definición operativa de las cualificaciones para mentor coaching que el CPAC modificó, aprobó y luego remitió a la Junta de la ICF para su reunión de enero. La Junta también modificó la recomendación levemente, la aprobó y la devolvió al CPAC para un plan de implementación.

Ese plan de implementación se está formulando actualmente. En concreto, la Junta se compromete a brindar suficiente tiempo para su implementación para facilitar la transición de cualquier política actual a un cambio o una mejora en la política aprobada por la Junta. Con el fin de ofrecer un anticipo de los cambios que vendrán, a continuación se proporciona una comparación del proceso actual con la definición operativa aprobada.

Tabla comparativa- Definición operativa de mentoring pre-2011 y Política aprobada por la Junta en enero de 2011

Comparación	Actual	Nueva
<i>Definición de mentor coaching</i>		
	El aspirante recibe coaching sobre sus habilidades de coach, en lugar de recibir coaching en consolidación de prácticas, equilibrio en la vida u otros temas no relacionados con el desarrollo de sus habilidades de coach.	Sin cambios en la definición existente
<i>"coach mentor cualificado"</i>		
Para el solicitante del portfolio ACC o PCC, O solicitantes de la renovación del ACC, <u>residente</u> en EE. UU. o Canadá	El coach mentor cuenta con una acreditación PCC o MCC de la ICF	<ul style="list-style-type: none"> • El coach mentor cuenta con una acreditación de la ICF del mismo nivel o de nivel superior a la acreditación que desea el aspirante. (ICF se reserva el derecho a considerar excepciones) • El coach mentor no deberá estar sometido a sanciones por cuestiones éticas por parte de la Junta Revisora Independiente de la ICF

Para aspirantes al portfolio ACC o PCC, O solicitantes de la renovación del ACC, <u>Y</u> reside fuera de EE. UU. o Canadá	El coach mentor cuenta con una acreditación de la ICF o participa activamente en un Chapter de la ICF, o participa activamente en otra asociación de coaching que contempla definiciones de coaching similares a las de la ICF.	Ídem anterior
Para solicitantes del portfolio MCC <u>residentes</u> en EE. UU. O Canadá	El coach mentor cuenta con una acreditación MCC del ICF	Ídem anterior
Para el solicitante del portfolio MCC <u>Y</u> reside fuera de EE. UU. o Canadá	El coach mentor cuenta con una acreditación de la ICF o participa activamente en un Chapter de la ICF, o participa activamente en otra asociación de coaching que contempla definiciones de coaching similares a las de la ICF.	Ídem anterior
<i>Agregados a la política</i>		
Para mentores y estudiantes: La nueva política introduce las mejores prácticas de los mentores, incluyendo las características personales a buscar en un coach mentor, y las funciones que se espera realice un coach mentor	Ninguna en la política actual	Incluida en la nueva política
Para estudiantes: Se incluye información sobre el Valor que reciben los estudiantes y las Prácticas Recomendadas para estudiantes	Ninguna en la política actual	Incluida en la nueva política
Para mentores: Se incluye información sobre el valor intrínseco que reciben los coaches mentores.	Ninguna en la política actual	Incluida en la nueva política
<i>Otras opciones de la política actual</i>		
Elegibilidad del mentor coaching grupal	El coaching grupal es parte del requisito de mentoring de 10 horas dentro del marco descrito. No más del 70 por ciento de las horas de mentoring requeridas (es decir, siete horas) pueden	Sin cambios en la política existente

	provenir del coaching grupal. Además, el grupo al que se instruye no puede tener más de 10 participantes.	
--	--	--

Un grupo de trabajo específico de la ICF seguirá trabajando para definir e incluir otros posibles criterios, opciones de formación y evaluación de las competencias, etc. Entretanto, se implementarán estas mejoras a corto plazo.

Manténgase a la espera de más información incluyendo la fecha de implementación, las cuestiones de transición y otros detalles a medida que estén disponibles.